

PREGUNTAS FRECUENTES Y ACLARACIONES RELATIVAS AL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS

¿Qué es la Plataforma de Contratación del Sector Público?

Es el principal punto de acceso a la información sobre la actividad contractual del Sector Público, facilitando la información sobre las convocatorias de licitaciones y sus resultados de todos los organismos que lo componen.

Ofrece además múltiples servicios que facilitan la contratación electrónica, actuando como punto de comunicación entre los organismos públicos y las empresas que desean contratar con ellos.

El Sector Público está formado, según la definición del artículo 3.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por

- a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.
- b) Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social.
- c) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las Universidades Públicas, las Agencias Estatales y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo, incluyendo aquellas que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por la Ley, tengan atribuidas funciones de regulación o control de carácter externo sobre un determinado sector o actividad.
- d) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas en las letras a) a f) del presente apartado sea superior al 50 por 100.
- e) Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la legislación de régimen local.
- f) Las fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas en el sector público, o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.
- g) Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- h) Cualesquiera entes, organismos o entidades con personalidad jurídica propia, que hayan sido creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos pertenecientes al sector público financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión, o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

- i) Las asociaciones constituidas por los entes, organismos y entidades mencionados en las letras anteriores.

¿Qué diferencia hay entre la Plataforma de Contratación del Sector Público y la Plataforma de Contratación del Estado?

La Plataforma de Contratación del Estado pasó a denominarse Plataforma de Contratación del Sector Público a partir de la entrada en vigor de la Ley 20/2013 de Garantía de la Unidad de Mercado.

El sistema de información en el que se basaba la Plataforma de Contratación del Estado se ha mejorado con el objeto de permitir la publicación de las licitaciones a todos los entes que forman el Sector Público, y facilitar el acceso a la información de forma más organizada.

¿Qué información puedo encontrar en la Plataforma?

En la Plataforma se puede encontrar la información sobre las convocatorias de licitaciones y sus resultados de todo el Sector Público.

Actualmente la Plataforma se está integrando con los sistemas similares de otras administraciones, y en particular de las Comunidades Autónomas. Progresivamente irá aumentando el ámbito de administraciones cuyas licitaciones se podrán consultar.

También se puede encontrar toda la documentación publicada en los perfiles del contratante que se publican en la misma (todo el Sector Público Estatal, y otros dos mil órganos dependientes de otras administraciones adheridos voluntariamente)

Se pueden descargar los pliegos publicados en los perfiles del contratante, así como cualquier otra documentación que el órgano de contratación ha decidido hacer público por su interés sobre el desarrollo del proceso de adjudicación.

Además, puede encontrar mucha otra información de interés para contratar con la administración: normativa, convenios, informes, etc.

¿Qué valor legal tiene la información publicada en la Plataforma?

La información publicada en la Plataforma tiene plena validez legal de acuerdo con el artículo 334 del Real Decreto Legislativo, 3/2011 Texto Refundido de Contratos del Sector Público

¿A quién debo dirigirme si tengo alguna duda sobre la información publicada?

Los órganos de contratación son los responsables de la corrección y veracidad de la información publicada en su perfil del contratante.

Si tiene cualquier cuestión relativa a la información publicada en un perfil del contratante, o relativa a una licitación deberá dirigirse al órgano responsable cuyos datos de contacto puede encontrar en su perfil del contratante.

Si sus cuestiones se refieren a otra información publicada deberá dirigirse a los responsables de la Plataforma de Contratación.

Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica
Dirección General del Patrimonio del Estado
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
e-mail: contrataciondelestado@minhfp.es

¿Quién es el responsable de la Plataforma de Contratación?

La Plataforma de Contratación del Sector Público es responsabilidad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que tiene delegada su gestión en la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica.

PREGUNTAS FRECUENTES DE INTERÉS PARA LAS EMPRESAS

¿Qué servicios me ofrece la Plataforma de Contratación?

La Plataforma le permite consultar de forma sencilla y sin necesidad de registrarse la información sobre licitaciones publicadas por los organismos que componen el Sector Público, cuya contratación está regulada por la normativa de contratación pública.

Además, a través de un sencillo proceso de registro la Plataforma le ofrece servicios de información a su dirección de correo electrónico:

- Suscripciones diarias sobre licitaciones que cumplen sus criterios de selección
- Suscripciones diarias sobre licitaciones que cumplen sus criterios de selección en toda Europa, a partir de la información publicada por el Diario Oficial de la Unión Europea.
- Seguimiento de licitaciones con avisos instantáneos en cuanto se produzca cualquier novedad
- Acceso a notificaciones electrónicas en el ámbito de procesos de licitación en los que esté participando: invitaciones, requerimientos de documentación, notificación de adjudicación, etc.

¿Cómo puedo saber si un ente ha publicado su perfil del contratante en la Plataforma?

A través del área "Perfil Contratante" puede buscar los perfiles del contratante de los órganos de contratación dados de alta en la Plataforma.

Existe la posibilidad de ir navegando a través de la estructura del Sector Público correspondiente a los órganos de contratación dados de alta en la Plataforma.

Si no encuentra la información sobre algún órgano de contratación del Sector Público que resulte de su interés, póngase en contacto con nosotros.

¿Cómo puedo encontrar las licitaciones que me interesan?

A través del área “Licitaciones” puede acceder a distintas herramientas que le facilitarán en encontrar licitaciones publicadas en la Plataforma en base a múltiples criterios de selección.

¿Cómo me registro en la Plataforma para acceder a los servicios que lo requieren? ¿Tengo que aportar alguna documentación?

Para registrarse en la Plataforma únicamente se requiere disponer de una dirección de correo electrónico, y no es necesario aportar ninguna documentación.

El proceso de registro se realiza en menos de cinco minutos desde el área “Empresas”

¿Cómo puedo obtener información diariamente sobre licitaciones relacionadas con mi área de actividad?

Una vez registrado en la Plataforma, acceda al área “Suscripciones” y dé de alta las suscripciones con sus criterios de selección.

¿Cómo puedo recibir avisos sobre licitaciones en toda la Unión Europea relacionadas con mi área de actividad?

Una vez registrado en la Plataforma, acceda al área “Suscripciones” y dé de alta las suscripciones con sus criterios de selección dentro de la pestaña “Suscripciones DOUE”.

Diariamente le enviaremos la información sobre los anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea que pueden resultar de su interés.

¿Cómo puedo recibir avisos instantáneos sobre licitaciones que me resultan de particular interés?

Una vez registrado en la Plataforma, cuando encuentre una licitación que resulte de su interés pulse el botón “Añadir esta licitación a Mis Licitaciones”.

Cada vez que se publique nueva información sobre la licitación indicada, de forma instantánea le enviaremos un aviso por correo electrónico.

Estoy participando en una licitación en la que el órgano de contratación me da la opción de notificarme a través de la Plataforma de Contratación. ¿Qué tengo que hacer?

Para acceder a las notificaciones tiene que registrarse en la Plataforma con la misma dirección de correo electrónico que le haya indicado al órgano de contratación para ser notificado.

Cuando un órgano de contratación le notifique a través de la Plataforma, recibirá un correo electrónico en esta dirección. Para acceder a su contenido tendrá acceder con su usuario a la Plataforma a través del área “Empresas” y leer el contenido desde el listado de “Mis Comunicaciones”.

Para acceder al contenido de la notificación la Plataforma le solicitará un certificado electrónico reconocido, como el DNI electrónico, o cualquier otro certificado de persona físico reconocido por la Plataforma @Firma. <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/afirma/descargas>